

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

CONTRATO PARA LA “PREPARACIÓN DEL PROCESO DE TRANSACCIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE INTERCEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA QUITO Y PARROQUIAS ANEXAS, COMO ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA”

Concurso Público Internacional de Consultoría N° SP-EPMAPS-BID-01-2017

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de enero de 2019, comparecen por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS) representada por el doctor ingeniero Luis Antonio Gómez Ávila y el ingeniero Alex Viera Arroyo, en calidad de miembros de la Comisión de Recepción, designados por el Ing. Marco Antonio Cevallos Varea, Gerente General de la EPMAPS mediante Memorando No. EPMAPS-GG-2018-177, de 272 de noviembre de 2018, a quienes se les denominará “La Comisión”, y por otra parte, el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, en calidad de representante legal de EY ADDVALUE ASESORES CIA.LTDA., quién en adelante se denominará “La Consultora”, a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Única por la prestación de servicios de consultoría estipulados en el Contrato de Consultoría para la “PREPARACIÓN DEL PROCESO DE TRANSACCIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE INTERCEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA QUITO Y PARROQUIAS ANEXAS, COMO ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA”, suscrito el 20 de diciembre de 2017.

El Acta de Negociación forma parte del Contrato, en el cual consta las Enmiendas N° 1, correspondientes a: Cambio de Personal acordado, y Modificaciones a la Solicitud de Propuestas en lo que respecta al **Alcance de los Servicios, Tareas (Componentes) y Entregables Previstos** y los **Requisitos de Reporte y Cronograma de los Entregables**, y N° 2 en la cual “...se establecieron acuerdos con relación al Alcance y a los entregables, específicamente a lo que respecta al Informe Final, que no fueron recogidos y realizados en la Enmienda N° 1 a los Términos de Referencia”.

El 04 de junio de 2018 las partes enmiendan el Contrato – Suma Global, SP-No.EPMAPS-BID-01-2017, en base a los siguientes acuerdos: i) el literal a) se incrementa 7.4% de la suma global al contrato suscrito el 20 de diciembre de 2017; esto es USD 24,845 (VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100), dólares de los Estados Unidos de América; ii) APENDICE A Términos de Referencia, Sección 7, numerales 3.1.5 a 3.1.8; Sección 8, numerales 4.3 y 4.4.

Esta Enmienda y el Contrato Principal ascienden a un total de USD. 358,385 (trescientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Igualmente, se enmienda el numeral 8. Duración de los Trabajos, Sección 7. Términos de Referencia, del Contrato de Suma Global referente al plazo contractual.

Finalmente, el 06 de diciembre de 2018, se realiza una “**Rectificación a la Enmienda N° 3**”, en la cual se ratifican los valores acordados de pago por los productos generados por la firma Consultora.

Copias del Contrato, de las Enmiendas y de la Rectificación de Enmienda se adjuntan a la presente Acta de Entrega Recepción Única.

1. ANTECEDENTES

El 9 de Abril de 2015 se firma el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MA-14923-EC entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la EPMAPS para el “Fortalecimiento de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito”. Dentro de las actividades de esta Cooperación se prevé la contratación de consultorías que brinden la oportunidad de fortalecer la capacidad y gestión institucional de la Empresa en la prestación de nuevos servicios como el tratamiento de aguas residuales o en asesorías en temas especializados.

En virtud de que a la fecha la Empresa cuenta con una cartera de proyectos que supera los USD 1.000 millones para obras de abastecimiento de agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, y que uno de los proyectos prioritarios es el denominado “OBRAS DE INTERCEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA QUITO Y PARROQUIAS ANEXAS”, se ha identificado la necesidad de buscar alianzas estratégicas para financiamiento que incluyan la participación del sector privado. Entre las alternativas previstas está el modelo conocido como Asociación Público-Privada (APP), del cual no existen experiencias previas en el Ecuador relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento.

En el mes de julio de 2016 la EPMAPS desarrolla una presentación pública del Proyecto Vindobona ante potenciales inversionistas nacionales y extranjeros, con el objetivo de promocionar el Proyecto en igualdad de condiciones, realizar un análisis del mercado de inversionistas y obtener manifestaciones de interés con las aspiraciones que los potenciales inversionistas tengan para la estructuración de una APP.

Conforme los antecedentes, y con la finalidad de cumplir con los objetivos la EPMAPS requiere contratar los servicios especializados de una firma Consultora con experiencia en estructuración de proyectos de APP para que brinde sus servicios en el desarrollo de las actividades tendientes a una transacción exitosa del Proyecto.

El 16 de diciembre de 2016 la EPMAPS publica a través del Development Business de las Naciones Unidas, la convocatoria para que firmas consultoras interesadas presenten sus “Expresiones de Interés” para la “PREPARACION DEL PROCESO DE TRANSACCION DEL PROYECTO “OBRAS DE INTERCEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA QUITO Y PARROQUIAS ANEXAS” COMO ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA”. El llamado se hace a firmas consultoras, asociaciones conformadas o con compromiso de asociación, originarias de los países miembros del BID, para que la EPMAPS conforme una lista corta de firmas o

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto fue realizar la “Preparación del Proceso de Transacción del Proyecto Obras de Intercepción y Tratamiento de las aguas residuales para Quito y parroquias anexas, como Asociación Público-Privada”, bajo la Supervisión y Coordinación de EPMAPS de acuerdo a los Términos de Referencia, la propuesta técnica negociada, la propuesta de precio y demás documentos que forman parte del Contrato.

3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES - EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Para el cumplimiento de sus funciones, la Consultora desempeñó su trabajo en forma coordinada con el personal de la Entidad contratante, de conformidad con las instrucciones recibidas por la Supervisión y Administración del Contrato y lo establecido en la Solicitud de Propuesta, Contrato y Enmiendas.

4. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN - INFORMES

4.1 INFORME INICIAL

Este Informe incluye el plan de trabajo, la metodología utilizada en sus trabajos y el cronograma de ejecución debidamente actualizada.

El 19 de enero del 2017, se entrega a la EPMAPS por parte de la firma consultora el Informe Inicial del proyecto, el cual es aprobado por parte de la Supervisión y Administración del contrato (Oficio EPMAPS-PSA-2018-014).

4.2 PRIMER INFORME

El Informe No. 1 “Factibilidad de la transacción de APP” contiene todas las actividades realizadas y descritas en los Numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 de la Sección 7. Términos de Referencia de la Solicitud de Propuesta, establecidos en la Enmienda N° 1 al Contrato, cuyo detalle es:

- 3.1.1 Análisis de la normativa legal vigente para la transacción
- 3.1.2 Revisión de los diseños técnicos del proyecto
- 3.1.3 Modelación Financiera
- 3.1.4 Informe de factibilidad de la Transacción

El 15 de marzo del 2018 se entrega por parte de la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA, el Primer informe del contrato, el mismo que, luego de las revisiones correspondientes, es aprobado por parte de la Supervisión y Administración del contrato (Oficio EPMAPS-GTI-SP-2018-024).

4.3 SEGUNDO INFORME

El Informe N° 2, "Alternativas de Transacción distintas a una APP (apartados 1 al 6)", ALCALDÍA corresponde a las actividades descritas en los apartados citados, de la Enmienda N° 3 al Contrato, cuyo detalle es:

1. Revisión de la documentación de la inversión requerida
2. Revisión del análisis realizado hasta el momento respecto a costos y caudales de tratamiento
3. Revisión de la cantidad de usuarios del Proyecto
4. Revisión legal de las diferentes alternativas consideradas
5. Análisis de las diferentes alternativas consideradas
6. Conclusiones del análisis de alternativas

El 24 de julio de 2018, la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., mediante Oficio S/N hace entrega del Segundo Informe, el cual, después de las revisiones y correcciones correspondientes previstas en el contrato, es aprobado por parte de la Supervisión y Administración del contrato (Oficio EPMAPS-GTI-SP-PDRQ-2018-044).

4.4 TERCER INFORME

El Informe N° 3, "Borrador de la versión final de Pliegos y Modelo de contrato de la alternativa elegida" (apartado 7), corresponde a las actividades descritas en el apartado citado, de la Enmienda N° 3 al Contrato, cuyo detalle es:

7. Borrador de la versión final de Pliegos y modelo de Contrato de la alternativa elegida

El 23 de agosto de 2018, la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., mediante Oficio S/N hace entrega del Tercer Informe, el cual, después de las revisiones y correcciones correspondientes previstas en el contrato, es aprobado por parte de la Supervisión y Administración del contrato (Oficio EPMAPS-GTI-SP-PDRQ-2018-052).

4.5 CUARTO INFORME

El Informe N° 4, Informe Final (apartado 8), corresponde a las actividades descritas en el apartado citado, de la Enmienda N° 3 al Contrato, cuyo detalle es:

8. Informe Final

El alcance de estos servicios comprenderá lo siguiente:

- Establecer un cronograma de actividades de mercadeo.
- Identificar una lista de potenciales empresas interesadas en el proyecto.
- Preparar un Teaser descriptivo del Proyecto para ser enviado a los interesados.
- Actualizar la base de datos que utilizó el EPMAPS en 2016, con nuevos candidatos.
- Proponer los requisitos técnicos y financieros que se ajustarían en los pliegos de licitación.

- Proponer el Factor de Competencia que se ajustaría en los pliegos de ALCALDÍA licitación.
- Entrega de la versión final del borrador de los pliegos.

El 19 de septiembre de 2018, la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., mediante Oficio S/N hace entrega del Informe Final, el cual, después de las revisiones y correcciones correspondientes previstas en el contrato, es aprobado por parte de la Supervisión y Administración del contrato (Oficio EPMAPS-GTI-SP-PDRQ-2018-052).

El Modelo Financiero desarrollado por EY para propósitos del proyecto, y su respectiva capacitación de uso fueron cumplidos con la realización de los talleres los días 7 y 8 de noviembre de 2018 y la entrega del modelo.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución del presente contrato es de 180 días contado a partir de la fecha de vigencia del contrato, la misma que ocurrirá cuando el contrato haya sido suscrito por las partes y se haya acreditado el anticipo en la cuenta del Consultor. (Numerales 8 y 10 de los TDR's del contrato)

Para el cumplimiento del objeto de la Enmienda, su Clausula Tercera indica que *"se incrementa el plazo constante en el numeral 8. Duración de los Trabajos, Sección 7. Términos de Referencia, del Contrato de Suma Global en 61 días, a contarse desde el 14 de julio de 2018, es decir que el Contrato de Suma Global y sus Enmiendas tienen un plazo total de 241 días."*

Plazos de los informes entregados (Tabla N° 1):

Tabla N° 1

Entregable	Plazo contractual	Fecha de entrega	Plazo de aprobación
Informe inicial	20/01/2018	20/01/2018	31/01/2018*
Primer informe	16/03/2018	16/03/2018	16/04/2018**
Segundo Informe	24/07/2018	24/07/2018	17/08/2018***
Tercer Informe	23/08/2018	23/08/2018	22/10/2018****
Informe Final	19/09/2018	19/09/2018	22/10/2018****

* Oficio N° EPMAPS-PSA-2018-014

** Oficio N° EPMAPS-GTI-SP-2018-024

*** Oficio N° EPMAPS-GTI-SP-PDRQ-2018-044

**** Oficio N° EPMAPS-GTI-SP-PDRQ-2018-052

6. MULTAS

El Consultor ha cumplido con los plazos establecidos para la entrega de todos los productos parciales por lo cual no existen multas.

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El 15 de enero del 2018 se paga por parte de la EPMAPS a la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., el anticipo, correspondiente al 20% del valor total del Contrato.

Primer pago

Valor del contrato: 333.540,00 USD más IVA

Primer pago: equivalente al 25% del contrato a la entrega y aprobación del Primer Informe

1ERA FACTURA	AMORTIZACION ANTICIPO	GARANTIA
\$ 83.385,00	\$ 16.677,00	\$ 8.338,50

Segundo Pago

Valor de la Enmienda al Contrato: 24.845,00 USD más IVA

Valor del contrato más la enmienda al contrato: 358.385,00 USD más IVA

Segundo pago: correspondiente a USD 200.000,00 + IVA, conforme consta en la Enmienda 3 del Contrato, a la entrega y aprobación del Segundo Informe

2DA FACTURA	AMORTIZACION ANTICIPO	GARANTIA
\$ 200.000,00	\$ 40.000,00	\$ 20.000,00

Tercer pago

Valor del contrato más la enmienda al contrato: 358.385,00 USD más IVA

Tercer pago: correspondiente a USD 35.000,00 + IVA, conforme consta en la Rectificación de la Enmienda 3 del Contrato, a la entrega y aprobación del Tercer Informe

3ERA FACTURA	AMORTIZACION ANTICIPO	GARANTIA
\$ 35.000,00	\$ 7.000,00	\$ 3.500,00

Cuarto pago

Valor del contrato más la enmienda al contrato: 358.385,00 USD más IVA

Tercer pago: correspondiente a USD 40.000,00 + IVA, conforme consta en la Rectificación de la Enmienda 3 del Contrato, a la entrega y aprobación del Cuarto Informe

4TA FACTURA	AMORTIZACION ANTICIPO	GARANTIA
\$ 40.000,00	\$ 3.031,00	\$ 4.000,00

La Comisión deja constancia de que no existen pagos pendientes a la Consultora, excepto de los fondos correspondientes al 10% retenido.

LIQUIDACIÓN DEL 10% RETENIDO

La EPMAPS adeuda a La Consultora USD 35.838.50 (treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho dólares con 50 centavos), correspondiente al 10% retenido de cada planilla, el mismo que según lo estipulado en la Sección 7. Términos de Referencia del Contrato, Numeral 10. Precio y Forma de Pago, correspondiente al Último pago, le será devuelto a la Consultora el valor total de las retenciones realizadas por la Entidad del 10% de cada uno de los pagos parciales, una vez que la EPMAPS haya aceptado el Informe Final y se haya suscrito la presente Acta de Entrega-Recepción Única.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

En lo referente a la Garantía de Anticipo, se informa que la misma fue dada de baja una vez amortizada en su totalidad con el Cuarto Pago, por lo que no existen saldos deudores.

Se deja constancia, que de acuerdo a lo indicado en la Sección 7. Términos de Referencia del Contrato, Numeral 10. Precio y Forma de Pago, correspondiente al Último pago, una vez que se haya firmado la presente acta de recepción única de los Trabajos de Consultoría, se procederá a la devolución del diez por ciento retenido en cada planilla como garantía.

8. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

“La Comisión” nombrada por la máxima autoridad de la Empresa para la Recepción Definitiva de la Preparación de los estudios realizados, respaldada debidamente por los documentos antes citados, concluye que la Consultora, hasta la presente fecha, ha cumplido con las obligaciones contractuales, debiéndose proceder con la Recepción Definitiva.

La Consultora declara que se encuentra conforme con el contenido de la presente Acta y por lo tanto renuncia en el presente y en el futuro, a cualquier tipo de reclamo en contra de la EPMAPS y sus funcionarios, relacionado con lo derivado del Concurso Público Internacional SP-EPMAPS-BID-01-2017, su Contrato y sus Enmiendas.

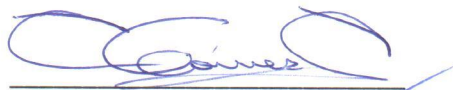
Para constancia y conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Única en cinco originales de igual tenor y efecto, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

“La Comisión” de Recepción Definitiva

Ing. Alex Viera Arroyo



Dr. Ing. Luis Antonio Gómez Ávila



“La Consultora”

Sr. Eduardo Javier Salazar Cepeda

